

Hechos para tus derechos

101

Itagüí,

Doctor
JHON JAIRO CHICA SALGADO
Personero Municipal
Itagüí



Personería de Itagüí
REGISTRADO: 20210046
FECHA: 12 ENE 2021
HORA: _____

Asunto: Informe AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO, periodo 01 octubre a 30 de diciembre de 2020.

Respetado Doctor Chica:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás decretos reglamentarios, la Oficina de Control Interno se permite presenta Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de los lineamientos definidos sobre Austeridad del Gasto Público de la Personería Municipal de Itagüí, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

Favor publicarlo en la página Web de la Entidad.

Cordialmente,


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe de Control Interno

CC. Dra. LINA MARCELA CANO HOYOS- Secretaria General.
Dra. PAULA TRUJILLO GONZÁLEZ - Asesora de Planeación

Se envía copia del informe, por correos electrónicos.



TEMA		INFORME AUSTERIDAD GASTO PUBLICO	
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIEN HACE SUS VECES	EMILSEN VARGAS MARIN	PERIODO EVALUADO	Octubre 01 – Diciembre 31 de 2020
		FECHA DE ELABORACIÓN	7 de enero 2020

INTRODUCCIÓN

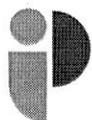
La Oficina de Control Interno de acuerdo a la Normatividad vigente, presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al cuarto trimestre de 2020 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 y aplicación de la normatividad que al respecto nos obliga. Ello toda vez que El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades del Estado.

En el presente seguimiento se realiza revisión de los gastos y la información entregada por la Secretaria General en sus diferentes áreas, presupuesto, talento humano, gestión de bienes, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, comprobantes de egresos, la planta de personal y los contratos de prestación de servicios entre otros; todo ello suministrado por la Secretaria General, como responsable del proceso de presupuesto de la Personería Municipal de Itagüí.

Es responsabilidad de la Personería Municipal de Itagüí, contar con los lineamientos en materia de austeridad, control y racionalización del gasto público, en el presente informe se determina el grado de cumplimiento de la política de austeridad, y las acciones o recomendaciones que han surgido del análisis.

1 - OBJETIVO GENERAL:

Verificación del cumplimiento de las normas que establecen medidas para un adecuado manejo del Gasto Público en la Personería Municipal de Itagüí y recomendar las acciones para mejorar la actuación administrativa y el uso racional de los recursos públicos.



2.- ALCANCE:

El presente informe contiene la verificación realizada desde la OCI en atención al cumplimiento de la normatividad y cumplimiento de normas sobre austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí para el trimestre: octubre a diciembre 2020, con relación al trimestre octubre a diciembre 2019.

3.- METODOLOGÍA.

Se presenta la información remitida por el área responsable frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad del gasto, concluyendo frente a lo observado, el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020. Así mismo se realizó indagación frente a las variaciones presentadas para identificar las posibles causas que incidieron en el resultado del gasto que, Está llevando la personería Municipal de Itagüí, efectuando las observaciones y recomendaciones según sea el caso.

4.- ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

A continuación, se presenta la planta de personal y el comportamiento de los gastos más representativos, correspondientes al cuarto Trimestre de la vigencia 2020.

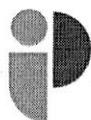
4.1.- Planta de Personal

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que, a la fecha de corte del presente informe, laboran en la entidad:

Modalidad de contratación	No de empleados
Periodo	1
Libre Nombramiento	6
Carrera Administrativa	3
Provisionalidad	9



RUBRO PRESUPUESTAL	CUARTO TRIMESTRE 2019	CUARTO TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA PORCETUAL	OBSERVACIONES
Gastos del personal y funcionarios de planta.	582.989.552	581.475.206	-0,26%	Nota: Existe una leve disminución por concepto de salarios lo que obedece a la incapacidad de la funcionaria Ángela P. Vanegas Ochoa.
Prestación de servicios	178.087.744	173.216.833	-2,74%	Nota: Disminución por terminación de contratos al 30/11/2020, además de dos contratistas que por problemas de salud no lograron cumplir con el periodo pactado en el contrato debiéndose reintegrar los saldos restantes.
Gastos Servicios Públicos (teléfonos fijo y celular, agua y energía).	2.414.779	1.381.749	-42,78%	Nota: Por acuerdos con la empresa UNE, el Municipio adquirió un descuento en el valor del internet



Gastos vehículos placas: OKE 517, OKE 564, moto (combustible, mantenimiento o reparación, seguros).	5.948.096	10.120.436	70,15%	Nota: Se incrementó el valor por las reparaciones técnicas que se le han realizado a los dos vehículos oficiales, además de los cambios de aceite y filtros. Es importante anotar que el Vehículo Nissan OKE 517 tiene 14 años de servicio y la Toyota 7 años.
Gastos generales (fotocopias, materiales y suministros, comunicación y transporte, compra de equipos, impresiones y publicaciones, y mantenimiento y reparaciones locativas).	41.187.118	62.097.558	50.77%	Nota: Para el cuarto trimestre del año 2020 se adquirieron 12 equipos de cómputo por valor de \$53,000,000 y se realizó un contrato de imagen institucional por valor de \$ 6,955,550, más los gastos de caja menor.
Horas extras y festivos.	702.776	0	-100.00%	Nota: para el cuarto trimestre de 2020 no se generaron horas extras
Viáticos	0	0	0%	Nota: Durante el CUARTO trimestre no se presentaron gastos de viáticos
PRESUPUESTO ASIGNADO:	2.538.325.421	2.745.452.776		

PRESTACION DE SERVICIOS

En el periodo evaluado se registró gasto por valor de \$173.216.833 correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales en la Personería Municipal de Itagüí para apoyar la Gestión de las Delegaturas, Asesoría Despacho del Personero apoyo asistencial, apoyo archivo y gestión documental.

La disminución del 2,74% con respecto al mismo periodo del año 2019, obedece a la terminación de contratos a 30/11/2020 y por problemas de salud de dos contratistas que no

lograron cumplir con el periodo pactado en el contrato.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el año 2020 de la presente vigencia, se realizó contratación de prestación de servicios, los cuales están justificados en la falta de personal de planta, para realizar las actividades contratadas.

4.2.- Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014 y la Circular N° 004 de 2014 emitida por Función Pública, "Las vacaciones no deben ser acumuladas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

La Secretaría General adelantó acciones frente al disfrute de las vacaciones de los servidores, Los funcionarios solicitan sus periodos de vacaciones por escrito y el Jefe inmediato da su visto bueno dependiendo de la disponibilidad de personal para esa fecha, en cada una de las dependencias se elaboró la programación de vacaciones en el mes de enero, de 2020.

4.3.- Horas extras

El gasto por este concepto corresponde al tiempo extra laborado por el conductor la Personería de Itagüí. A continuación, se reporta la variación presentada en el periodo evaluado:

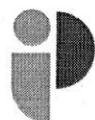
Concepto	IV trimestre 2020	IV trimestre 2019	Variación relativa
	Valor	Valor	
	\$ - 0 -	\$ 702.776	
Horas Extras			100.00%

En el cuarto trimestre de 2020 no se generaron horas extras, se presenta una disminución del 100% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

La Personería Municipal se adhiere al Decreto Municipal No. 703 de 2016, en la que se establecen políticas para el manejo de administración del servicio de personal y horas extras, las cuales serán de Máximo de 100 horas extras mensuales.

4.4.- Viáticos y Gastos de Viaje

En el cuarto trimestre de 2020 no hubo ejecución en este rubro, y en el mismo periodo del



año anterior no presentó ejecución por este rubro.

4.5.- Servicios Públicos

Concepto	IV trimestre 2020	IV trimestre 2019	Variación relativa
	Valor \$ 1.381.749	Valor \$ 2.414.779	
Gastos Servicios Públicos			42,78%

En el cuarto trimestre de 2020, se presenta un disminución de 42.78% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019. Debido a una disminución en el valor cobrado de Internet, por acuerdos con la empresa UNE y el municipio de Itagüí.

4.6 GASTOS GENERALES

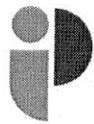
En el cuarto trimestre de 2020 se presentó un aumento considerable en este rubro, debido a la adquisición de 12 equipos de cómputo, el contrato de imagen institucional y los gastos de caja menor.

Concepto	IV trimestre 2020	IV trimestre 2019	Variación relativa
	Valor \$ 62.097.558	Valor \$41.187.118	
Gastos Generales			50,77%

En el cuarto trimestre de 2020, se presenta un aumento del 50.77% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019.

4.7- Gasto del Parque Automotor

Corresponde a la Secretaría General el control del gasto para el equipo logístico y de apoyo



de la Personería. El gasto de combustibles se realiza de conformidad con el contrato de suministros.

Motos: La Personería Municipal cuenta con una moto, la cual está destinada al apoyo institucional para los diferentes trámites que desarrolla la Personería en lo misional y administrativo.

Vehículos: Se cuenta con dos vehículos de placas OKE 517 y OKE 564, moto de placas ZQD11A, muebles destinados a lo misional y apoyo a las diferentes áreas.

Seguros: la Personería adquirió la póliza que ampara responsabilidad por accidentes a terceras personas SOAT, requeridas para los dos (2) vehículos oficiales y una moto a su cargo. Respecto al seguro extracontractual para los vehículos y los demás amparos son asumidos por la administración municipal, dentro de su paquete de seguros.

Impuestos: No se tiene carga de impuestos por edificios, ni vehículos por ser estos oficiales (Ley 488 de 1998, Sentencia 15360 de 2008 Consejo de Estado)

Conductores: La Entidad cuenta con un conductor vinculado en carrera administrativa para el vehículo de placas OKE 517, el vehículo de Placas OKE 564 es conducido directamente por el señor Personero.

SOAT

TIPO DE VEHÍCULO	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	COMPAÑIA DE SEGUROS	FECHA VENCIMIENTO POLIZA
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	21/03/2021
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	19/05/2021
Motocicleta MarcaAuteco Bajaj	2005	99	ZQD 11A	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS	16/11/2020



TECNOMECÁNICO

TIPO DE VEHÍCULO (OFICIAL)	MODELO	CILINDRAJE	PLACAS	CDA EXPIDE RTM	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA
Camioneta Nissan Frontier	2006	3.000	OKE 517	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA CENTRAL LA MAYORISTA	08/07/2021
Camioneta Toyota Prado	2013	3.000	OKE 564	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	06/03/2021
Moto AutecoBajaj	2005	99	ZQD11A	NO SE HA RENOVADO, NO SE ESTA UTILIZANDO	16/01/2020

Nota: el tecnomecánico y SOAT de la moto de placas ZQD11A, de marca AutecoBajaj, no se ha renovado y hasta el momento se encuentra parada.

Se estableció formato con ese título "Mantenimiento preventivo y correctivos", el formato es muy útil para hacer seguimiento a mantenimientos correctivos ya que se han registrado una vez ejecutada la labor de mantenimiento, mas no es una proyección o plan de mantenimiento preventivo.

Es importante precisar que si bien es cierto estos vehículos pertenecen al Municipio es la Personería Municipal de Itagüí, la que dispone de los vehículos y debe velar por su buen uso y mantenimiento.

COMPORTAMIENTO GASTO VEHICULOS



COMBUSTIBLE MANTENIMIENTO O REPARACION	IV trimestre 2020 \$	IV trimestre 2019 \$	Variación %
	\$10.120.436	\$5.948.096	70.15%

El aumento del 70.15%, comparado con la ejecución de este rubro en el mismo periodo del año 2019, se debe a las reparaciones técnicas que se le han realizado a los dos vehículos oficiales, además de los cambios de aceite y filtros.

- ✓ Se observaron los documentos debidamente gestionados: SOAT (vigente) excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj y seguro de responsabilidad extracontractual, certificado de revisión técnica - mecánica (vigente) excepto el de la motocicleta marca Auteco Bajaj; no reposa pago de impuesto por cuanto los bienes están a cargo del municipio.

5.- RECOMENDACIONES

1. Continuar con el seguimiento y el control para que se logre cumplir con las políticas de eficiencia, eficacia y efectividad con la austeridad en el gasto público de la Personería Municipal de Itagüí.
2. Fortalecer las medidas de control tendientes a reducir el consumo de papel, impresiones y fotocopias, priorizando la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y buen uso de herramientas tecnológicas disponibles.
3. Mantener y mejorar las acciones que garantizan que las decisiones de gasto se ajustan a criterios de eficacia, eficiencia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos.
4. Aplicar la cultura del autocontrol que contribuya al mejoramiento de los procesos y al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

6- CONCLUSION

De acuerdo con la información analizada, se concluye en términos generales que la



**Personería
de Itagüí**

INFORME

Código: FEM-15

Versión: 02

Fecha: 19/03/2020

personería Municipal de Itagüí, cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos en el marco de la normatividad, acorde con la política de Austeridad y Eficiencia en el gasto público de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, El Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.

Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

Cordialmente,


EMILSEN VARGAS MARIN
Jefe Oficina de Control Interno